

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 19 días del mes de Marzo del 2014, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes a los vendedores y que tienen en la compañía TRANSAMISTAD UNIDA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.

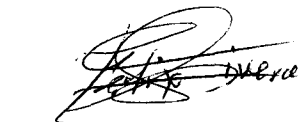
COMPARECIENTES: En calidad de vendedores comparecen los Srs. FELIX ANTONIO RIVERA CONTRERAS Y RUDT MARIA CALLE CALLE; y por otra en calidad de comprador el Sr. FERMIN PATRICIO QUICHIMBO BUENO, Ecuatorianos, Casados, mayores de edad, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Los Srs. FELIX ANTONIO RIVERA CONTRERAS Y RUDT MARIA CALLE CALLE; venden y transfieren el 100 % de sus derechos, esto es la totalidad de su paquete accionario, consistentes en 90 Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía TRANSAMISTAD UNIDA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., a favor del Sr. FERMIN PATRICIO QUICHIMBO BUENO.

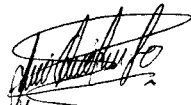
SEGUNDA: El Sr. FERMIN PATRICIO QUICHIMBO BUENO paga el valor de USD \$ 90 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el vendedor.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



VENDEDOR



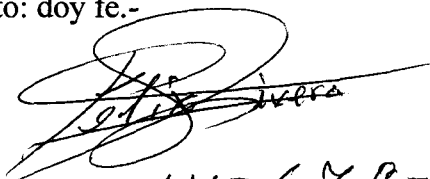
COMPRADOR



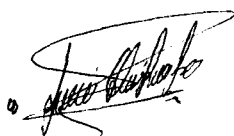
VENDEDORA

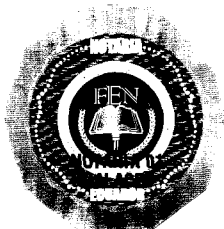
2014-01-03-01-D00382

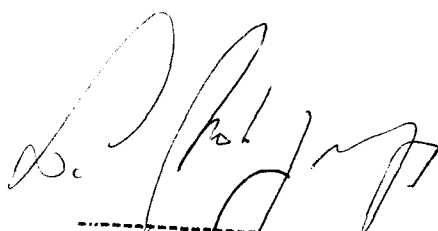
En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a diez y nueve de Marzo del año dos mil catorce. Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparecen: los señores: cónyuges FELIX ANTONIO RIVERA CONTRERAS y RUDT MARÍA CALLE CALLE y FERMIN PATRICIO QUICHIMBO BUENO, casado, mayores de edad, ecuatorianos, con cédulas de Identidad números: 010173679-1, 010334907-2 y 010494467-3, respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, impuestas al pie del documento que antecede. Al efecto, manifiesta que dichas firmas son las que las usa en todos sus actos tanto públicos como privados, para constancia de lo cual, firma nuevamente, conmigo la Notaria, en unidad de acto: doy fe.-


010173679-1


010334907-2


010494467-3




D^a. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

